

ES COPIA

RIN R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DIRECCION GRAL. DE RENTAS
IMPUESTO DE VALORES
DIRECCION DEL INGRESO PATRIMONIAL
DIRECCION DE REGISTRO Y VALORES
DIRECCION DE PAGO
FECHA Y FIRMA

198125
496858
07/03/13

GOBERNACION
FOLIO
2
OPTO. NUMERACION

Poder Ejecutivo

Salta

DECRETO N° 767

ADDENDA AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

----- Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por la Dra. Mónica Alejandra Antacle, Directora General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en adelante "LA PROVINCIA" por una parte y la Sra. Mirta Salazar – DNI N° 14.500.114, en adelante "LA PRESTADORA" por la otra parte, convienen en celebrar la presente Addenda al Contrato de Locación de Servicios que fuera prorrogado mediante Decreto N° 3212/12, modificando su Cláusula Segunda la cual quedará redactada de la siguiente forma:

SEGUNDA: Las partes dejan establecido que "LA PRESTADORA" percibirá mensualmente por todo concepto en carácter de honorarios, la suma de \$ 2.500,00 (pesos dos mil quinientos).-

----- En prueba de conformidad y sometido a la aprobación del Gobierno de la Provincia de Salta, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 22 días del mes enero de 2013. -----

Mirta Salazar
14500114

